

Ordenanza Número: 18 Serie: 2015-2016

Proyecto de Ordenanza Número: 62
Serie 2015-2016

Fecha de Presentación 25 de agosto de 2015
Hora: 7:00 p.m.

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE DORADO, POR CONDUCTO DE SU ALCALDE HONORABLE CARLOS LOPEZ RIVERA, O AL FUNCIONARIO DESIGNANDO POR ESTE, A ESTABLECER EL PROGRAMA DE EMPRESARISMO Y LIDERAZGO DE LAS ESCUELAS INTERMEDIA Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE DORADO, MEDIANTE EL PROGRAMA MI ESCUELA AMIGA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la ordenanza Núm. de, se creó el Programa Mi Escuela Amiga en el Municipio de Dorado.

POR CUANTO: El Programa Mi Escuela Amiga propone fortalecer la calidad del servicio educativo de las escuelas participantes garantizando un ambiente seguro que motive a los estudiantes a permanecer dentro de los planteles escolares. Esta iniciativa posee diversos componentes que brindan al estudiante servicios complementarios en áreas de necesidad o interés.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece en el Capítulo II Artículo 2.001, Poderes de los Municipios, inciso (d) lo siguiente:

Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Es tradición de la Administración Municipal de Dorado, asistir a la Clase Graduanda de la Escuela Superior, con recursos e iniciativas innovadoras que la ayuden a recabar fondos para sufragar sus distintas actividades.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Dorado, tiene entre sus prioridades, preparar a los jóvenes para que puedan desarrollarse como empresarios del futuro y contribuir de esta manera al desarrollo económico de Puerto Rico.

POR CUANTO: Resulta necesario capacitar y adiestrar a los estudiantes de la escuela superior e intermedia de Dorado, con el fin de ofrecerles opciones empresariales para el futuro a la vez que les enseñen a desarrollar destrezas y habilidades de liderazgo.

POR TANTO: ORDÉNESE A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Se establece el Programa de Empresarismo y Liderazgo de las clases de las escuelas intermedia y superior del Municipio de Dorado, mediante el Programa Mi Escuela Amiga.

SECCION 2da: El Municipio de Dorado tendrá a su cargo, identificar un recurso preparado en el área de capacitación con el fin de ofrecer los adiestramientos y la asistencia necesaria para el desarrollo del Programa de Empresarismo y Liderazgo.

SECCIÓN 3ra: El Programa de Empresarismo y Liderazgo, ofrecerá capacitación y adiestramientos sobre sistemas hidropónicos a los fines que estos puedan desarrollar proyectos de esta naturaleza en un área designada a estos efectos en el Gran Parque Ecológico Agroturístico y comercializar los productos cosechados.

SECCIÓN 4ta: Los fondos e ingresos generados de las cosechas y la actividad comercial, serán destinados a las Clases de las escuelas intermedias y superior.

SECCIÓN 5ta: El Programa de Mi Escuela Amiga rendirá un informe al Alcalde sobre todo gasto, actividad y desarrollo en los que incurra el Programa de Empresarismo y Liderazgo.

SECCIÓN 6ta: Copia de esta Ordenanza, se remitirá a la Oficina del Programa Mi Escuela Amiga del Municipio de Dorado y a la Oficina de Finanzas del Municipio de Dorado. .

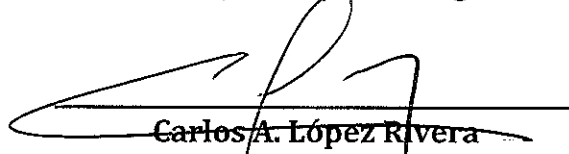
SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza cobrara vigencia una vez firmada por el señor Alcalde.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, del Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, hoy 25 de agosto de 2015


Javier Solano Rivera
Secretario


Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada por mi hoy día 26 de agosto de 2015


Carlos A. López Rivera

PRESENTADO POR: HONORABLE CARLOS A. LOPEZ ROMAN, PORTAVOZ ALTERNO